



“INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE”

A la atención de la: *“Fundación Pública Urgencias Sanitarias de Galicia-061”*:

I. Opinión

Hemos auditado las *Cuentas Anuales* de la *Fundación Pública Urgencias Sanitarias de Galicia-061*, que comprenden el *balance de situación a 31 de diciembre de 2020, la cuenta de resultados, el estado de flujos de efectivos, y la memoria* correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, excepto por los efectos de la cuestión descrita en la sección **Fundamento de la opinión con salvedades** de nuestro informe, las *Cuentas Anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera* de la *Fundación Pública Urgencias Sanitarias de Galicia-061 (en adelante, la Entidad)* a 31 de diciembre de 2020, así como de sus resultados, de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables y presupuestarios contenidos en el mismo.

II. Fundamento de la opinión con salvedades

Al *31 de diciembre de 2020*, la *entidad* registró la totalidad de la *transferencia* recibida del *Servicio Gallego de Salud*, del *Contrato Programa*, por importe de: *63.307 miles de euros*, (*48.967 miles de euros* en el *ejercicio 2019*) en la cuenta de resultados, como una *transferencia de explotación* en el epígrafe: *“Subvenciones imputadas al excedente del ejercicio”*.

No obstante, en dicho *Contrato Programa*, se *diferencia entre transferencia de explotación y transferencia de capital*. No hemos podido obtener *evidencia del importe exacto que es de una y de otra clasificación*, en consecuencia, la *cuenta de resultados, en el epígrafe: “Subvenciones de capital traspasadas al excedente del ejercicio” se encuentra minusvalorado*, y el epígrafe: *“Subvenciones imputadas al excedente del ejercicio” se encuentra sobrevalorado en el mismo importe*.

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente para el Sector Público en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del



auditor en relación con la auditoría de las *Cuentas Anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la *entidad* de conformidad con los requerimientos de ética y protección de la independencia que son aplicables a nuestra auditoría de las *Cuentas Anuales* para el *Sector Público* en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de *Cuentas Anuales* de dicho *Sector Público*. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra *opinión con salvedades*.

III. Incertidumbre material de Entidad en Funcionamiento

Llamamos la atención con respecto a lo señalado en la *nota 2.c: Aspectos Críticos de la Valoración y Estimación de la Incertidumbre* de la *memoria* que indica que, a fecha de cierre del *ejercicio 2020*, no existen datos relevantes ni incertidumbre que puedan suponer cambios significativos en el valor de los activos y pasivos de la *Entidad*, ni dudas sobre la posibilidad de que la *Entidad* siga funcionando normalmente *en el ejercicio 2021*. El *Fondo de Maniobra* que se presenta en las *cuentas anuales* adjuntas sin considerar los efectos de las *salvedades e incertidumbres* mencionadas en el párrafo *Fundamento de la opinión con salvedades*, *es negativo* por un importe de *26 miles de euros*, (*413 miles de euros en el ejercicio 2019*) *a pesar de que ha mejorado notablemente con respecto al ejercicio anterior, se hace necesario la obtención de recursos del Servicio de Salud de Galicia para que la Entidad pueda atender sus compromisos en el curso normal de su actividad.*

Las *cuentas anuales* adjuntas han sido preparadas asumiendo que tal actividad continuará, dado que tal y como se expone en la mencionada nota, la Dirección manifiesta: *“No hay datos relevantes o incertidumbres que puedan conducir a cambios significativos en el valor de los activos y pasivos de la compañía en el año siguiente, o dudas sobre la posibilidad de que la Fundación continúe operando normalmente”*.

Hemos valorado estas condiciones como indicativas de una incertidumbre sobre la capacidad de la *Entidad* para continuar su actividad de forma que pueda realizar sus activos y liquidar sus pasivos por los importes y según la clasificación con que figuran en las *cuentas anuales* adjuntas, que han sido preparadas asumiendo que tal actividad continuará.



[Esta cuestión no modifica nuestra opinión.](#)

IV. Cuestiones Clave de Auditoría

Las **cuestiones clave** de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las **Cuentas Anuales** del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las **Cuentas Anuales** en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Excepto por las cuestiones descritas en la sección [Fundamento de la opinión con salvedades](#), determinamos que [no existen otros riesgos más significativos](#) considerados en la auditoría que se deban comunicar en nuestro informe.

V. Párrafo de énfasis

Llamamos la atención sobre la **nota 2.c de la memoria** "[Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre](#)", en donde se detalla que las **Cuentas Anuales del ejercicio 2020** se han elaborado bajo el **principio de entidad en funcionamiento** habiendo tenido en consideración la **situación del ejercicio 2020 y la situación actual del COVID-19** así como los posibles efectos en la economía general y en la **Entidad** en particular, no existiendo riesgo de continuidad en su actividad y detallando a continuación las medidas y efectos mas relevantes que han tenido lugar por la pandemia:

- **Disminución de la cifra de negocio de la Fundación** derivada de ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad comercial, de **6.574.644.32 euros** en el ejercicio **2019** a **5.318.702.30 euros** en el ejercicio **2020**.

Para afrontar la situación anterior de forma que no se vea afectado el **principio de entidad en funcionamiento**, las medidas adoptadas fueron:

- La cantidad de gastos proporcionada en el **PAIF 2020**, [no se ha completado en su totalidad](#), siendo un **2%** menos que el planificado, [lo que permitió obtener resultados positivos, a pesar de la disminución del ingreso](#).
- La Fundación obtuvo una contribución extraordinaria del Servicio de Emergencias Gallego de Salud (**SERGAS**) para gastos del **COVID-19**, de **255.000 euros**.
- **Incremento de los gastos de personal** debido a la necesidad de contratar a más personal para cumplir con el aumento de llamadas en el Centro de Coordinación, debido a la pandemia.

[Esta cuestión no modifica nuestra opinión.](#)



VI. Responsabilidad de la Dirección en relación con las cuentas anuales_____

La *Dirección* de la *Entidad* es responsable de la formulación de las *Cuentas Anuales* adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la *Entidad*, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la *Entidad* en España, y del control interno que considere necesario para permitir la preparación de *Cuentas Anuales* libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las *Cuentas Anuales*, la *Dirección* es responsable de la valoración de la capacidad de la *Entidad* para continuar como *entidad en funcionamiento*, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la *entidad en funcionamiento* y utilizando el principio contable de *entidad en funcionamiento* excepto si el órgano de gestión tiene intención o la obligación legal de liquidar la *Entidad* o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

VII. Responsabilidad del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales_____

Nuestros objetivos son obtener una *seguridad razonable* de que las *Cuentas Anuales* en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. *Seguridad razonable* es un alto grado de seguridad, pero que no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas para el *Sector Público* vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las *Cuentas Anuales*.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente para el *Sector Público* en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría.

También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las *Cuentas Anuales*, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión,



falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la [elusión del control interno](#).

- Obtenemos [conocimiento](#) del [control interno](#) relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la [eficacia](#) del [control interno](#) de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el [órgano de gestión](#).
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por el [órgano de gestión](#) del principio contable de [entidad en funcionamiento](#) y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con salvedades que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la [Entidad](#) para continuar cómo [entidad en funcionamiento](#). Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las [Cuentas Anuales](#) o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Con todo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la [Entidad](#) deje de ser una [entidad en funcionamiento](#).
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las [Cuentas Anuales](#), incluida la información revelada, y si las [Cuentas Anuales](#) representan las transacciones y hechos subyacentes de modo que logren expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con el [órgano de gobierno](#) en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del [control interno](#) que identifiquemos en el transcurso de la auditoría.

Entre las cuestiones que fueron objeto de comunicación al órgano de gobierno de la entidad, determinamos las que fueron de la mayor significatividad en la auditoría de [Cuentas Anuales](#) del período actual y que son, en consecuencia, las [cuestiones clave de la auditoría](#).



Para que conste a los efectos oportunos.

Reciban un cordial saludo.

En *Madrid*, a *01 de junio* de *2021*

BS Audit
Sociedad inscrita en el *R.O.A.C.* con el nº *S-2328*

Fdo: Dº: Óscar Sánchez Carmona
Socio *BS Audit*
Inscrito en el *R.O.A.C.* con el nº *20.026*
C/ Sagrados Corazones 11, planta 4º letra C
28011 Madrid